El gran escritor uruguayo Eduardo Galeano, en una charla decía, que en el futuro, seguramente los derechos de los trabajadores en el mundo, serán el objeto de estudio de la arqueología, es decir, serán tan escasos, que habrá que escarbar en los libros y las decisiones judiciales, para ver en que consistían, y a quienes cobijaban con su manto protector. En nuestras manos está, que no sea así.

Juan Carlos Monedero, el politólogo español en uno de sus libros, repetía que los derechos de hoy, son el resultado de las luchas de ayer, como los derechos del futuro, serán el resultado de las luchas de hoy, lo que significa qué si ahora dejamos que se marchiten muchos derechos, serán las nuevas generaciones las que sufrirán las consecuencias, carecer de mínimos derechos, en un mundo del trabajo, cada día más infierno, que cielo.

En Colombia somos más de 24 millones de trabajadores, pero apenas unos 10 millones tienen contrato de trabajo con derechos, mientras unos 3 millones buscan trabajo, y más de 11 millones son informales, o lo que es lo mismo, están en el rebusque, mientras el país tiene 17 Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, que arruinan diferentes sectores de la economía, acabando día a día, miles de trabajos, ya que las chucherías que traen, y que la gente compra, no genera trabajo en el país, sino en el país de origen.

Pero si eso no fuera lo suficientemente grave, en el país grandes empresas, que no son las mayores empleadoras, pero si las más visibles, aplican políticas laborales que vienen tratando de arrumar los derechos de los trabajadores, acciones contra las que no podemos menos que enfrentar desde la posición que tengamos, si de verdad, queremos contribuir a construir un país con justicia social, donde el trabajo sea digno, donde quien trabaje, cumpliendo sus obligaciones laborales, no pierda su trabajo, por un capricho del empleador, o como retaliación por ejemplo, por sindicalizarse, lo que sigue siendo visto por la mayoría de los empleadores, como un ataque en su contra, cuando es el ejercicio de un derecho fundamental contemplado en nuestra Constitución Política, del que son titulares los trabajadores, porque para ese tipo de empresarios, el mejor sindicato, es el que no existe.

En ese contexto es que vivimos hoy en el mundo del trabajo en Colombia, donde incluso con derechos laborales tan claros, de conocimiento de empleadores, y no todos los trabajadores, por desgracia, el ataque contra esos derechos, es duro, golpea con contundencia, para lo que deben estar preparados los sindicatos y los trabajadores, para que no los tomen por sorpresa, sino que siempre tengan solvencia para defenderlos, para decir esa palabra que

tiene tanto poder, no, cuando le propongan, cuando llaman a los trabajadores de sorpresa a una oficina, donde están directivos empresariales y abogados, donde le dicen que le tienen dos formas de terminar el contrato, uno de mutuo acuerdo, con una bonificación o el despido, ante lo que el trabajador debería responder con gallardía, no acepto el mutuo acuerdo, porque necesito es el trabajo, para inmediatamente buscar apoyo en su sindicato, que debe estar preparado para dársela.

Hoy hay empresas capaces de despedir trabajadores con fuero sindical, sin levantar el fuero, aprovechando que muchos directivos sindicales solamente se ocupan de tener el fuero, pero ni siquiera saben que protección otorga, como despedir trabajadores con fuero circunstancial, protegidos por un conflicto colectivo sin resolver de manera definitiva, buscando que el trabajador no sepa o no tenga como reclamar, y que los demás trabajadores se llenen de miedo, no se sindicalicen y si ya están afiliados al sindicato, renuncien, viendo que si despiden a quienes están protegidos, que no pasará con ellos.

Todo eso parece la ley de la selva, y algunos hasta ni creerán que eso pueda pasar, pero pasa, como en la empresa Incolbest, que hasta hace poco utilizaba asbesto para fabricar los productos que vendía para vehículos, que despidió al tesorero del sindicato Sintraincolbest, Álvaro Linares, sin levantarle el fuero sindical, por haberse pensionado anticipadamente por pensión de alto riesgo, demandada la empresa, fue condenada a reintegrarlo, pagándole todas las acreencias laborales desde que fue despedido, hasta que fue reintegrado, y ahora gravemente enfermo, la empresa no ha podido despedirlo, pero si eso no fuera suficiente, despidió a unos 13 trabajadores protegidos con fuero circunstancial, sin justa causa, procesos que ya se adelantan, pidiendo el reintegro, igual hizo hace poco la empresa del grupo Solarte & Solarte, CSS Constructores que estando pendiente de ser resuelto un recurso de anulación contra el laudo arbitral que profirió el Tribunal de Arbitramento entre CSS Constructores y Sintraconsol, definiendo el conflicto, sin estar en firme dicho instrumento colectivo, lo que no importa a la empresa, porque sus abogadas le dicen a los despedidos, que eso lo definirá un juez, esperando que no tengan como demandar, o que no esperen el tiempo que se requiere, por eso les insisten en firmar un mutuo acuerdo para terminar sus contratos. Son apenas unos casos que se conocen, pero por todo el país deben existir cientos que no se conocen.

César Luque @CesarALuqueF

Total Page Visits: 3312 - Today Page Visits: 1